



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI
Ley de creación: 5099 - 9 de Mayo de 1925

Resolución

DE ALCALDÍA N° 333-2023-MDR.

Puerto de Malabrigo, 29 de setiembre del 2023

VISTO:

- La disposición del despacho de Alcaldía, mediante el cual solicita que a través del acto resolutivo se designe al funcionario que estará a cargo como Jefe de la Unidad de Obras Públicas – Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Razuri, debiendo de dejar sin efecto la emisión de la Resolución de Alcaldía N° 0120-2023-MDR-A.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el numeral 17, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;



Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, e las entidades públicas;

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 31638 del Presupuesto del Sector Público para el año 2023, se permite realizar la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, ley Marco del Empleo Público y demás normativas sobre la materia;

Que, asimismo se debe de dejar sin efecto legal alguno la emisión de la Resolución de Alcaldía N° 021-2023-MDR-A;

Que, de conformidad con los considerandos expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. Civil **WALTER OSWALDO AGUIRRE LUJAN**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 45538082 en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS – GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI**, deberá de entregar el cargo, el acervo documentario y bienes asignados, a la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI

Ley de creación: 5099 - 9 de Mayo de 1925

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, conforme a las normas que establece al respecto.

ARTICULO SEGUNDO:

DISPONER al área correspondiente recepcionar toda la documentación del acervo documentario, efectuar el inventario de los bienes patrimoniales y otros del **JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS – GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI**, debidamente documentado.



ARTICULO TERCERO:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0120-2023-MDR-A, o cualquier otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO :

DESIGNAR al Ing. Civil **BREYNER GYUFEPPE RODRIGUEZ ELIAS, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 70749226 – CIP N° 252570** a partir del día 01 de octubre del 2023 en el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS – GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI**, debiéndose de asumir el pago de sus servicios profesionales y demás beneficios laborales, con cargo al presupuesto institucional, invocándole a cumplir con honestidad, responsabilidad y eficiencia la presente designación.



ARTICULO QUINTO:

NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y a las demás áreas correspondientes para el cumplimiento del presente acto resolutivo; asimismo encargar a la oficina de imagen institucional para que publique en el portal de transparencia el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI
PUERTO MALABRIGO
Elvis Roger Díaz Cueva
ALCALDE

C.c.
Gerencia
Interesado
GIDUR
RR.HH
Imagen

File.

Pasaje Lima N° 602 - Puerto Malabrigo (Plaza de Armas) Cel. 936405563 ✉ muni_razuri@hotmail.com